petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

MEMORÁNDUM

Al	:	**Lic. Sergio Escobar, Presidente.**
Del	:	**Abog. Engelberto García C., Coordinador del Comité de Evaluación constituido por Resolución PRE Nº 142/12, del 02.03.12, de la Presidencia de PETROPAR.**
Fecha	:	**29 de marzo 2012**
Ref.	:	"Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/12 para la contratación del servicio de transporte fluvial de derivados del petróleo desde puertos de embarque o puntos de cargas de la República Argentina y de la República de Bolivia hasta el puerto de Petropar en Villa Elisa, República del Paraguay" Segundo llamado.

Atento a la tarea que nos fuera asignada por Resolución PRE N° 142/12, del 02.03.12, cumplo en remitirle, en mi carácter de Coordinador del Comité de Evaluación, encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la "Licitación Pública Nacional por procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/12 para la contratación del servicio de transporte fluvial de derivados del petróleo desde puertos de embarque o puntos de cargas de la República Argentina y de la República de Bolivia hasta el puerto de Petropar en Villa Elisa, República del Paraguay" Segundo llamado, el Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 29 de marzo de 2012, el cual contiene las conclusiones y recomendaciones referentes al citado procedimiento de contratación.

Atentamente.

Lic. Sergio Escobar
Presidente
Petróleos Paraguayos
PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

Fecha: 29 MAR. 2012	
A:	
Para su revisión y análisis:	
Elaborar informe:	
Preparar resolución:	
Para su comentario:	
Para su información:	
Archivar:	
Visto Bueno:	✓
PRESIDENCIA	

RECIBIDO
SECRETARIA
29 MAR 2012
petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS
PRESIDENCIA

Fueron estudiados y analizados los documentos legales exigidos en el Anexo I de la Sección VII, del Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que todas las empresas oferentes han cumplido a satisfacción con las exigencias.

RECURSOS MATERIALES.

Los oferentes han presentado el listado de sus embarcaciones, verificándose que todos poseen una flota cuya capacidad de bodega total mínima supera los 15.000 m^3 exigidos, presentándose los documentos pertinentes que acreditan la propiedad de las mismas y, en los casos de arrendamiento o leasing, los contratos correspondientes. Todas las embarcaciones operan con bandera nacional.

Respecto de cada embarcación se han presentado las informaciones y documentos requeridos, tales como los datos identificatorios, los datos de las instalaciones, los elementos accesorios, los medios de locomoción, estado de conservación de las mismas, habilitaciones, seguros y certificados de clasificación, salvo algunas excepciones que se detallan en documento adjunto a la presente acta, que deberán ser presentadas dentro de los 90 días corridos a partir de la firma de los contratos, de conformidad a lo establecido en las condiciones de esta licitación.

En conjunto las embarcaciones de las empresas oferentes (1 buque tanque y 101 barcazas) representan una capacidad total de bodega de 232.545 m^3. El volumen promedio mensual estimado a ser transportado por PETROPAR es de 107.500 m^3 +/- 20 %, lo cual indica que la capacidad de bodega total ofertada en la presente Licitación supera ampliamente las necesidades de transporte de PETROPAR. Se señala también que fueron presentados por las empresas oferentes en total 29 remolcadores.

Todas las empresas oferentes cuentan con facilidades administrativas y de operaciones suficientes para la realización de los servicios ofrecidos.

HABILITACIONES.

Se ha verificado que los documentos que habilitan a las embarcaciones para el servicio de transporte fluvial, tales como certificado de navegabilidad, certificado de arqueo, certificado de radiotelefonía, certificado de inscripción en la Dirección General de la Marina Mercante, matrícula de buque y certificado de francobordo, fueron presentados y han

sido expedidos de acuerdo a las exigencias establecidas por los organismos oficiales competentes del Paraguay, con excepción de lo señalado en documento adjunto.

SEGUROS.

Las embarcaciones cuentan con pólizas de seguros de casco y máquina y PANDI (Protection and Indemnity), con excepción de lo indicado en documento adjunto.

CERTIFICADOS DE CLASIFICACIÓN

Se han presentado los certificados de clasificación de cada embarcación, otorgados por sociedades clasificadoras internacionales, tal como lo exige el Pliego, con excepción de lo indicado en documento adjunto.

RECURSOS HUMANOS.

El personal administrativo, técnico y operativo de cada una de las empresas oferentes es suficiente e idóneo para desempeñarse dentro de una organización de empresa naviera, conforme los documentos que se acompañaron a las ofertas.

REQUISITOS FINANCIEROS.

Todas las empresas que se presentaron en la Licitación han cumplido con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, considerándose satisfactorios los balances presentados, patrimonio neto mínimo exigido, dictámenes de las firmas auditoras sobre los estados contables, estado económico financiero de las empresas y referencias bancarias.

IDONEIDAD - CALIFICACIÓN

En base a los documentos evaluados se concluye que todas las empresas son idóneas y están calificadas para el servicio ofertado, dado que cuentan con embarcaciones aptas para el transporte fluvial de combustibles, experiencia en el servicio, agentes responsables en los puntos de carga y descarga de los productos, personal de apoyo en tierra, seguros exigidos, medios y recursos necesarios para acciones en caso de accidentes y emergencias.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS

Para la evaluación económica de las ofertas presentadas se ha tomado en consideración la estimación de costos de PETROPAR, que fuera elaborada para su remisión a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, así como las tarifas actuales de los contratos existentes.

Del estudio comparativo entre los precios estimados por PETROPAR para los tramos licitados y los menores precios obtenidos en la presente Licitación para el plazo contractual de dos y tres años, surge que los precios ofertados, en cada caso, son superiores a los precios estimados, tal como se detalla, por cada producto y tramo, en la planilla comparativa que se adjunta.

Las tarifas ofertadas para el plazo contractual de tres años son sensiblemente inferiores a las ofertadas para el plazo de dos años.

El precio estimado para el primer llamado se estableció utilizando una cotización base de referencia del gasoil para el reajuste de las tarifas inferior a la utilizada en el segundo llamado. El costo estimado para el segundo llamado no fue ajustado en la misma proporción, o sea en el primer llamado el ajuste con la base establecida en el Pliego de Bases y Condiciones de 505.15 USD/M3 representa 9.5 USD/M3 en la tarifa. Este monto no fue trasladado íntegramente al costo estimado del segundo llamado al ser modificada la base del reajuste a 786.785 USD/M3. Por esta razón, los porcentajes de variación de las tarifas del segundo llamado respecto a las estimaciones de costo son superiores a los del primer llamado.
De la comparación entre las tarifas ofertadas en el primer y segundo llamado se tiene que el promedio del incremento de las mismas es de 9.2 USD/M3, lo que refleja que el incremento entre el primer y el segundo llamado está por debajo del incremento propio producido por la modificación de la base establecida para el reajuste del precio, razón por la cual, puede considerarse que las tarifas obtenidas en este segundo llamado fueron mejoradas aunque mínimamente.

El promedio general de las ofertas recibidas para 3 años supera 18.85 % las tarifas pagadas actualmente por Petropar por este servicio.

Los Códigos de Contratación de los contratos actuales están próximos a agotarse y la empresa no puede quedar sin el servicio de flete fluvial. Se han realizado tres licitaciones públicas con el fin de buscar los mejores precios para su adjudicación, siendo la presente licitación la segunda realizada en el año a ese efecto. Luego de haberse implementado estos tres procedimientos, ya no cabe suponer que en un cuarto procedimiento se podría obtener mejores tarifas, si consideramos que en nuestro medio ya no existen empresas o grupos de empresas que pudieran estar interesadas y en condiciones de presentar tarifas para el transporte fluvial de combustibles. Siendo esta la situación, no se tiene otra alternativa que adjudicar la presente licitación a las empresas que participaron y a las mejores tarifas obtenidas para cada tramo y producto.

A fin de determinar los porcentajes de adjudicación del servicio de transporte fluvial, el Comité de Evaluación ha calculado la oferta global de cada oferente, utilizando la fórmula prevista en el Pliego de Bases y Condiciones, arrojando el siguiente resultado:

OG= 0.9*GO+0.08 *N+0.02K
GO= 0.75*Z+0.05*DS+0.05*SL+0.05*SN+0.05*TF+0.05*E
N= 0.4*Z+0.15*DS+0.25*SL+0.1*Q+0.1*C

NAVIERA CONOSUR S.A.

	Tarifas ($/m3)
GO=	71,8
N	65,865
OG=	71,1992

RIVERPAR S.A.

	Tarifas ($/m3)
GO=	67,59
N=	64,555
OG=	67,2954

MERCO PAR S.A.CI.

	Tarifas ($/m3)
GO=	67,155
N=	64,57
OG=	66,8831

YERUTI S.R.L.

	Tarifas ($/m3)
GO=	73,15
N=	66,91
OG=	72,4678

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Las empresas presentadas en la Licitación Pública Nacional, convocada por PETROPAR, tienen la solvencia técnica, económica y legal necesarias, y cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, en su Reglamento, y en el Pliego de Bases y Condiciones, para realizar el servicio de transporte fluvial de combustibles.

Por las razones apuntadas, este Comité de Evaluación recomienda que la Licitación para el transporte fluvial de Gasoil, Naftas y Kerosene, sea adjudicada para el plazo contractual de tres años de la siguiente forma:

A la empresa MERCO PAR S.A.C.I, el 40% del volumen total.
A la empresa RIVERPAR S.A., el 30% del volumen total
A la empresa NAVIERA CONOSUR S.A., el 20% del volumen total.
A la empresa YERUTI S.R.L., el 10% del volumen total.

A continuación se detallan las tarifas adjudicadas:

DESCRIPCION	PRODUCTO	TARIFAS ADJUDICADAS
DOCK SUD- VE	GASOIL	76,8
ZARATE-VE	GASOIL	66
CAMPANA - VE	GASOIL	68,5
SAN NICOLAS- VE	GASOIL	65,1
SAN LORENZO- VE	GASOIL	62,3
ZARATE- ENCAR.	GASOIL	71,9
ZARATE- 3 FRONT	GASOIL	75
DOCK SUD-VE	NAFTA	74
SAN LORENZO-VE	NAFTA	58,7
ZARATE-VE	NAFTA	61,2
CAMPANA- VE	NAFTA	68,7
QUIJ,SUAREZ,AGUIRRE-VE	NAFTA	71,4
ZARATE-VE	KEROSENE	73,9

Se adjuntan al presente Acta Informe de Evaluación los siguientes documentos:

- Resolución PRE Nº 118/12, del 124.02.12, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se declara desierto el llamado a Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/12 "Contratación del servicio de transporte fluvial de derivados del petróleo desde puertos de embarque o puntos de cargas de la República Argentina y de la República de Bolivia hasta el puerto de Petropar en Villa Elisa, República del Paraguay", y se autoriza el Segundo Llamado.
- Resolución PRE Nº 142/12, del 02.03.12, de la Presidencia de PETROPAR, por la cual se constituye el Comité de Evaluación encargado del estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/12 "Contratación del servicio de transporte fluvial de derivados del petróleo desde puertos de embarque o puntos de cargas de la República Argentina y de la República de Bolivia hasta el puerto de Petropar en Villa Elisa, República del Paraguay. Segundo Llamado.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/12 "Contratación del servicio de transporte fluvial de derivados del petróleo desde puertos de embarque o puntos de cargas de la República Argentina y de la República de Bolivia hasta el puerto de Petropar en

Villa Elisa, República del Paraguay. Segundo llamado. y la Addenda Nro. 1 y Nº 2, así como la Aclaración Nº 1.

- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Ofertas presentadas por los siguientes oferentes: YERUTI S.R.L. RIVERPAR S.A., MERCO PAR S.A.C.I. y NAVIERA CONOSUR S.A.
- Planilla comparativa de las Ofertas.
- Planilla de Estimación de Costos.
- Planilla de Cálculo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Planilla resumen de datos, informaciones y documentos de embarcaciones que deben ser presentados dentro de 90 días de la firma de los contratos.

Ing. Roberto Candia
Gerente de Control de Producto y Medio Ambiente

Abog. Engelberto García C.
Director Jurídico
Coordinador Comité

Lic. Guido Bogado
Jefe de Departamento de Control de Gestión

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 01/2012 (SEGUNDO LLAMADO)

CUADRO COMPARATIVO DE TARIFAS DE FLETES

CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE DERIVADOS DEL PETROLEO

ITEM	DESCRPCION	PRODUCTO	VIGENCIA	TARIFA OFERTADA PRIMER LLAMADO	COSTO ESTIMADO PRIMER LLAMADO	TARIFA VIGENTE	TARIFA VIGENTE AJUSTADA	TARIFA OFERTADA REAJ.	OFERTA SEGUNDO LLAMADO	COSTO EST SEGUNDO LLAMADO	% variacio ofert/ costo est.	Aumento con rel OFERTA PRIMER LLAMADO	EMPRESA GANADORA	%DE VARIACION ENTRE TARIFA ACTUAL Y OFERTA
1	DOCK SUD- VE	GASOIL	2 ANOS	74	61	53,9	63,4	83,5	84,2	62,9	33,86328	10,2	RIVERPAR	32,80757098
2	ZARATE-VE	GASOIL	2 ANOS	64	53	46,5	56	73,5	72,8	55,5	31,17117	8,8	MERCOPAR	30
3	CAMPANA - VE	GASOIL	2 ANOS	65,9	55	48	57,5	75,4	72,8	57	27,7193	6,9	MERCOPAR	26,60869565
4	SAN NICOLAS- VE	GASOIL	2 ANOS	62,7	53	45,7	55,2	72,2	71,4	54,7	30,53016	8,7	RIVERPAR	29,34782609
5	SAN LORENZO- VE	GASOIL	2 ANOS	59,9	51	43,7	53,2	69,4	68,1	52,7	29,22201	8,2	MERCOPAR	28,0075188
6	ZARATE- ENCAR.	GASOIL	2 ANOS	71	57	50,5	60	80,5	80,9	59,5	35,96639	9,9	YERUTI	34,83333333
7	ZARATE- 3 FRONT	GASOIL	2 ANOS	72,1	59	52,5	62	81,6	82	61,5	33,33333	9,9	RIVERPAR	32,25806452
8	DOCK SUD-VE	NAFTA	2 ANOS	73,3	59	51,9	61,4	82,8	83,4	60,9	36,94581	10,1	RIVERPAR	35,83061889
9	SAN LORENZO-VE	NAFTA	2 ANOS	56,6	48	41,2	50,7	66,1	64,3	50,2	28,08765	7,7	MERCOPAR	26,82445759
10	ZARATE-VE	NAFTA	2 ANOS	59	50	43	52,5	68,5	67,1	52	29,03846	8,1	MERCOPAR	27,80952381
11	CAMPANA- VE	NAFTA	2 ANOS	65,9	55	48	57,5	75,4	75,1	57	31,75439	9,2	YERUTI	30,60869565
12	QUIJ,SUAREZ,AGUIRRE-VE	NAFTA	2 ANOS	68,7	57	50	59,5	78,2	78,2	59	32,54237	9,5	CONOSUR	31,42857143
13	ZARATE-VE	KEROSENE	2 ANOS	71,3	50		9,5	80,8	81,2	54	50,37037	9,9	CONOSUR	
14	DOCK SUD-VE	GASOIL	3 ANOS	66,6	54			76,1	76,8	59,9	28,21369	10,2	MERCOPAR	21,13564669
15	ZARATE-VE	GASOIL	3 ANOS	57,4	46			66,9	66	52,5	25,71429	8,6	MERCOPAR	17,85714286
16	CAMPANA - VE	GASOIL	3 ANOS	59,3	48			68,8	68,5	54	26,85185	9,2	RIVERPAR	19,13043478
17	SAN NICOLAS- VE	GASOIL	3 ANOS	56,4	46			65,9	65,1	51,7	25,91876	8,7	RIVERPAR	17,93478261
18	SAN LORENZO-VE	GASOIL	3 ANOS	54	44			63,5	62,3	49,7	25,35211	8,3	MERCOPAR	17,10526316
19	ZARATE-ENC	GASOIL	3 ANOS	62	50			71,5	71,9	56,5	27,25664	9,9	YERUTI	19,83333333
20	ZARATE- 3 FRONT	GASOIL	3 ANOS	64,8	52			74,3	75	58,5	28,20513	10,2	CONOSUR	20,96774194
21	DOCK SUD-VE	NAFTA	3 ANOS	64,1	52			73,6	74	57,9	27,80656	9,9	RIVERPAR	20,52117264
22	SAN LORENZO-VE	NAFTA	3 ANOS	50,9	41			60,4	58,7	47,2	24,36441	7,8	MERCOPAR	15,7790927
23	ZARATE - VE	NAFTA	3 ANOS	53,1	43			62,6	61,2	49	24,89796	8,1	MERCOPAR	16,57142857
24	CAMPANA-VE	NAFTA	3 ANOS	59,4	48			68,9	68,7	54	27,22222	9,3	RIVERPAR	19,47826087
25	QUIJ SUAREZ AGUIRRE-VE	NAFTA	3 ANOS	61,8	50			71,3	71,4	56	27,5	9,6	RIVERPAR	20
26	ZARATE-VE	KEROSENE	3 ANOS	63,9				73,4	73,9	50	47,8	10	MERCOPAR	
												9,215384615		18,85952501

CALCULO DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

CONOSUR S.A.

La Consolidada S.A. 07.1508.022776/000

VOLUMEN OFERTADO	43000
TARIFA ZARATE/ 171	76,8
PLAZO	36
PORCENTAJE	5
MONTO REQUERIDO	5.944.320,00
MONTO DE LA POLIZA	6.000.000,00

RIVERPAR S.A.

La Consolidada S.A. 07.1508.022752/000

VOLUMEN OFERTADO	43000
TARIFA ZARATE/ 171	70,5
PLAZO	36
PORCENTAJE	5
MONTO REQUERIDO	5.456.700,00
MONTO DE LA POLIZA	6.200.000,00

MERCOPAR SACI

La Consolidada S.A. 07.1508.022753/000

VOLUMEN OFERTADO	43000
TARIFA ZARATE/ 171	70,7
PLAZO	36
PORCENTAJE	5
MONTO REQUERIDO	5.472.180,00
MONTO DE LA POLIZA	6.700.000,00

YERUTI S.R.L.

La Consolidada S.A.. 07.1508.022775/000

VOLUMEN OFERTADO	22272
TARIFA ZARATE/ 171	73,1
PLAZO	36
PORCENTAJE	5
MONTO REQUERIDO	2.930.549,76
MONTO DE LA POLIZA	3.300.000,00

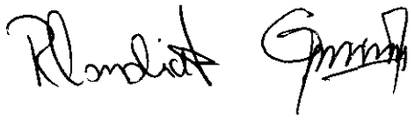

Licitación Pública Nacional SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 1/2012 (SEGUNDO LLAMADO)

Transporte Fluvial de Derivados del Petróleo

PLANILLA RESUMEN DE DATOS, INFORMACIONES Y DOCUMENTOS DE EMBARCACIONES QUE DEBEN SER PRESENTADOS DENTRO DE 90 DIAS DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS

Se revisaron exclusivamente los documentos correspondientes a: Sección III-Servicios requeridos; Capitulo I-De las embarcaciones:

Se interpreto de la adenda 1 modificación 4 que no fue necesario presentar las documentaciones de todo el ítem 2, los demás si:

Resumen:

Riverpar:

- *PA 2001 B, PA 2002 B, PA 2003 B, PA 2004 B, PA 2005 B, PA 2006 R, PA 2007 R, PA 2008 R, PA 2009 R, PA 2010 R, PA 2011 R, PA 2012 R, PA 2013 R, PA 2014 R, PA 2015 R, PA 2016 R, PA 2017 R, PA 2018 R, Asunción, Venus (barcazas y remolcadores incluidos recién en este llamado)*

No presentan los siguientes ítems:

2.1.2 Número de matrícula

2.1.3 Tipo de embarcación

2.1.4 Bandera

2.1.5 Año y lugar de fabricacion y modificaciones si las hubiere

2.2 Datos de Construccion

2.2.1 Norma de construcción

2.2.2 Porte bruto (tn)

2.2.3 Cap. Efec. M3

2.2.3 Cap. Efec. (Tn)

2.2.4 Cap. Nom. M3

2.2.4 Cap. Nom. (Tn)

2.2.5 Materiales de construcción

2.2.6 Eslora

Manga

Puntal

2.2.7 Calado Maximo (pies)

2.2.8 Cantidad de cisternas

2.2.9 Capacidad de cada cisterna (m3)

2.2.10 Plano a escala

2.3 Datos de Instalaciones

2.3.1 Plano Cañerias carga descarga

2.3.2 Plano Cañerias refrigeración/ sistema contra incendio

2.3.3 Equipo Bombeo

2.3.3 Motor

2.3.3 Bomba

2.3.3 Cap m3/h

2.3.3 Presión de descarga

2.3.3 Fabricante

2.3.3 Consumo estandar del motor

2.3.4 Bocas de Sondeo

2.3.4 Paso de Hombre

2.3.5 Válvulas de seguridad de presión y vacío

2.3.6 Equipos y accesorios de lucha contra incendio

2.3.7 Planos de instalción eléctrica

2.3.8 Planos de arreglo general en detalles

2.3.9 Descripción sala de máquinas

2.3.10 Equipamiento de izaje

2.3.10 Cap. Izaje

2.3.11 Generador elect. Cap KVA

2.3.12 Tanques de residuos (slop)

2.3.12 Tanques de consumo de combustible

2.5 Estado de conservación

2.5.1 Estado general del casco

Estado general de cisternas

Estado general de cañerias

Estado general de bombas

Estado general de motores

2.5.2 Medición espesor casco

Medición espesor cisterna

Medición espesor cañerias

2.5.3 Estado general de instalaciones de lucha contra incendio

2.5.4 Operabilidad del sistema de lucha contra incendio

2.5.5 Estado de motores de propulsión

2.5.6 Pintura Gral

2.6.2 Certificado de arqueo PGNP

2.6.3 Certificado de rediotelefonia PGNP

Constancia DGMMP

Matricula del buque PGNP

2.6.4 Certificado de francobordo PGNP

2.7.3 Otros seguros para navegación fluvial

3.2 Condiciones de servicio para Barcazas

3.2.1 Estanqueidad de cañerias, Cisternas y cofferdam, doble fondo

3.2.2 Cañerias, equipos de bombeo y accesorios

3.2.3 Sistema de venteo

3.2.4 Instalacion sistema de lucha contra incendio

3.2.5 Bocas de medicion y sondeo

3.2.6 Escotilla pasa hombre y bocas de inspeccion

3.2.7 Compartimiento o casa de bombas

3.2.8 Instalaciones eléctricas

3.2.9 Estado de conservación

3.3 Condiciones de servicio para Remolcadores

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

❖ *GAUCHO-IV, RIVER 810, RIVER 811, RIVER 822B, RIVER 823B, RIVER 824, RIVER 827, RIVER 828, RIVER 830, RIVER 833, RIVER 834, RIVER 1010, RIVER 1011, RIVER 1013, RIVER 1015, RIVER 1016, RIVER 1017, U 916, U 917, U 918, U 919, U 920, U 921, U 922, U 923, U 924, U 925, U 926, U 927, PA 2001 B, PA 2002 B, PA 2003 B, PA 2004 B, PA 2005 B, PA 2006 R, PA 2007 R, PA 2008 R, PA 2009 R, PA 2010 R, PA 2011 R, PA 2012 R, PA 2013 R Cavalier VII, Cavalier VIII, Captain Bilbo, Espiritu Paraguayo, San Martin I, Concepción, Misiones, Asunción*

Observación:

2.7.2 P and i (protection and indemnity) Hasta 20/02/2012

❖ *GAUCHO-IV RIVER 828 RIVER 1010, RIVER 1011, RIVER 1013, RIVER 1015, RIVER 1016*

Observación:

2.8 Certificado de Clasificación (IACS) vencido

❖ *Concepción, Misiones, Asunción, Venus*

Observación:

2.8 Certificado de Clasificación (IACS) en proceso

❖ *Ninguna embarcación incluida por Riverpar presenta:*

3.1.2 Capacidad de descarga (min 150 m3/h @8kg/m2)

3.1.3 Calado

3.2 Condiciones de servicio para Barcazas

3.2.1 Estanqueidad de cañerias, Cisternas y cofferdam, doble fondo

3.2.2 Cañerias, equipos de bombeo y accesorios

3.2.3 Sistema de venteo

3.2.4 Instalacion sistema de lucha contra incendio

3.2.5 Bocas de medicion y sondeo

3.2.6 Escotilla pasa hombre y bocas de inspeccion

3.2.7 Compartimiento o casa de bombas

3.2.8 Instalaciones eléctricas

3.2.9 Estado de conservación

3.3 Condiciones de servicio para Remolcadores

3.3.1 Capacidad individual de transporte no inferior a 10.000 m3

3.3.2 Instalación de lucha contra incendio

3.3.3 Instalaciones eléctricas

3.3.4 Estado de conservación

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

Mercopar:

- *SPN 001, SPN 002, SPN 005, SPN 006, SPN 007, Parana Vera, Ysyry II (barcazas y pontones incluidos recién en este llamado*

No presentan los siguientes ítems:

2.1.1 Nombre de la embarcación

2.1.2 Número de matrícula

2.1.3 Tipo de embarcación

2.1.4 Bandera

2.1.5 Año y lugar de fabricacion y modificaciones si las hubiere

2.2 Datos de Construccion

2.2.1 Norma de construcción

2.2.2 Porte bruto (tn)

2.2.3 Cap. Efec. M3

2.2.3 Cap. Efec. (Tn)

2.2.4 Cap. Nom. M3

2.2.4 Cap. Nom. (Tn)

2.2.5 Materiales de construcción

2.2.6 Eslora

Manga

Puntal

2.2.7 Calado Maximo (pies)

2.2.8 Cantidad de cisternas

2.2.9 Capacidad de cada cisterna (m3)

2.2.10 Plano a escala

2.3 Datos de Instalaciones

2.3.1 Plano Cañerias carga descarga

2.3.2 Plano Cañerias refrigeración/ sistema contra incendio

2.3.3 Equipo Bombeo

2.3.3 Motor

2.3.3 Bomba

2.3.3 Cap m3/h

2.3.3 Presión de descarga

2.3.3 Fabricante

2.3.3 Consumo estandar del motor

2.3.4 Bocas de Sondeo

2.3.4 Paso de Hombre

2.3.5 Válvulas de seguridad de presión y vacío

2.3.6 Equipos y accesorios de lucha contra incendio

2.3.7 Planos de instalción eléctrica

2.3.8 Planos de arreglo general en detalles

2.3.9 Descripción sala de máquinas

2.3.10 Equipamiento de izaje

2.3.10 Cap. Izaje

2.3.11 Generador elect. Cap KVA

2.3.12 Tanques de residuos (slop)

2.3.12 Tanques de consumo de combustible

2.5 Estado de conservación

2.5.1 Estado general del casco

Estado general de cisternas

Estado general de cañerias

Estado general de bombas

Estado general de motores

2.5.2 Medición espesor casco

Medición espesor cisterna

Medición espesor cañerias

2.5.3 Estado general de instalaciones de lucha contra incendio

2.5.4 Operabilidad del sistema de lucha contra incendio

2.5.5 Estado de motores de propulsión

2.5.6 Pintura Gral

3.1.2 Capacidad de descarga (min 150 m3/h @8kg/m2)

3.2 Condiciones de servicio para Barcazas

3.2.1 Estanqueidad de cañerias, Cisternas y cofferdam, doble fondo

3.2.2 Cañerias, equipos de bombeo y accesorios

3.2.3 Sistema de venteo

3.2.4 Instalacion sistema de lucha contra incendio

3.2.5 Bocas de medicion y sondeo

3.2.6 Escotilla pasa hombre y bocas de inspeccion

3.2.7 Compartimiento o casa de bombas

3.2.8 Instalaciones eléctricas

3.2.9 Estado de conservación

3.3 Condiciones de servicio para Remolcadores

3.3.1 Capacidad individual de transporte no inferior a 10.000 m3

3.3.2 Instalación de lucha contra incendio

3.3.3 Instalaciones eléctricas

3.3.4 Estado de conservación

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

❖ *Mbarete, Espiritu de Maria H, Caballero Blanco, Enrique H, Ruben H, Ves Losada H, Tomy H, Ignacio H, Itaipu, Parapiti, Eugenio Alejandrino Garay, Tomas Romero Pereira, MP I, MP II, MP III, MP IV, MP V, MP IX, MP X, MP XI, MP 201, MP 202, MP 203, PVI 01, PVI 02, PVI 03, MF 01, MF 02, MF 03, MF 04, FMEB 01, FMEB 02, FMEB 03, FMEB 04, SPN 001, SPN 002, SPN 005, SPN 006, SPN 007, Parana Vera, Ysyry II*

Observación:
Constancia DGMMP: solo periodo 2011

2.7.2 P and i (protection and indemnity) Hasta 20/02/2012

❖ *Norma H*

Observación:

2.7.2 P and i (protection and indemnity): solo declaración jurada

❖ *Mbarete, Espiritu de Maria H, Caballero Blanco, Enrique H, Ruben H, Ves Losada H, Tomy H, Ignacio H, Itaipu, Parapiti, Eugenio Alejandrino Garay, Tomas Romero Pereira*

No presentan los siguientes ítems:

3.3 Condiciones de servicio para Remolcadores

3.3.1 Capacidad individual de transporte no inferior a 10.000 m3

3.3.2 Instalación de lucha contra incendio

3.3.3 Instalaciones eléctricas

3.3.4 Estado de conservación

❖ *MP I, MP II, MP III, MP IV, MP V, MP IX, MP X, MP XI, MP 201, MP 202, MP 203, PVI 01, PVI 02, PVI 03, MF 01, MF 02, MF 03, MF 04, FMEB 01, FMEB 02, FMEB 03, FMEB 04, SPN 001, SPN 002, SPN 005, SPN 006, SPN 007, Parana Vera, Ysyry II*

No presentan los siguientes ítems:

3.2 Condiciones de servicio para Barcazas

3.2.1 Estanqueidad de cañerias, Cisternas y cofferdam, doble fondo

3.2.2 Cañerias, equipos de bombeo y accesorios

3.2.3 Sistema de venteo

3.2.4 Instalacion sistema de lucha contra incendio

3.2.5 Bocas de medicion y sondeo

3.2.6 Escotilla pasa hombre y bocas de inspeccion

3.2.7 Compartimiento o casa de bombas

3.2.8 Instalaciones eléctricas

3.2.9 Estado de conservación

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

Conosur:

- *Tanque 11 (barcaza incluida recién en este llamado)*

No presenta los siguientes ítems:

2.3 Datos de Instalaciones

2.3.1 Plano Cañerias carga descarga

3.2 Condiciones de servicio para Barcazas

3.2.1 Estanqueidad de cañerias, Cisternas y cofferdam, doble fondo

3.2.2 Cañerias, equipos de bombeo y accesorios

3.2.3 Sistema de venteo

3.2.4 Instalacion sistema de lucha contra incendio

3.2.5 Bocas de medicion y sondeo

3.2.6 Escotilla pasa hombre y bocas de inspeccion

3.2.7 Compartimiento o casa de bombas

3.2.8 Instalaciones eléctricas

3.2.9 Estado de conservación

2.3.3 Equipo Bombeo en proceso de instalación

2.8 Certificado de Clasificación (IACS) Certificado de clase, RINA, desde 23/11/2011 por un periodo de 5 meses

- *Koeti, Cuarahy, Itaembé, Mimbi, Mimbi III, Tanque 3, Tanque 5, Tanque 9, Tanque 11*

Observación:

2.7.2 P and i (protection and indemnity) Hasta 20/02/2012

- *NCT 01, NCT 02, NCT 03, NCT 04, NCT 05, NCT 06, NCT 07, NCT 08, NCT 10, Koeti, Cuarahy, Itaembé, Mimbi, Mimbi III, Tanque 3, Tanque 5, Tanque 9, Tanque 11*

No presentan los siguientes ítems:

3.2 Condiciones de servicio para Barcazas

3.2.1 Estanqueidad de cañerias, Cisternas y cofferdam, doble fondo

3.2.2 Cañerias, equipos de bombeo y accesorios

3.2.3 Sistema de venteo

3.2.4 Instalacion sistema de lucha contra incendio

3.2.5 Bocas de medicion y sondeo

3.2.6 Escotilla pasa hombre y bocas de inspeccion

3.2.7 Compartimiento o casa de bombas

3.2.8 Instalaciones eléctricas

3.2.9 Estado de conservación

- *Panchita G 10, Panchita G 15, Panchita G 21, Panchita G 23, Panchita G 33, Panchita G 3000, TAF 310, Rio de la Plata, Don Aureliano G*

No presentan los siguientes items:

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

- *Koeti, Cuarahy, Itaembé*

No presentan los siguientes items:

3.3 Condiciones de servicio para Remolcadores

3.3.1 Capacidad individual de transporte no inferior a 10.000 m3

3.3.2 Instalación de lucha contra incendio

3.3.3 Instalaciones eléctricas

❖ *Panchita G 10, Panchita G 15, Panchita G 21, Panchita G 23, Panchita G 33, Panchita G 3000, TAF 310, Rio de la Plata, Don Aureliano G*

No presentan los siguientes items:

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

❖ *NCT 01, NCT 02, NCT 03, NCT 04, NCT 05, NCT 06, NCT 07, NCT 08, NCT 10, Koeti, Cuarahy, Itaembé, Mimbi, Mimbi III, Tanque 3, Tanque 5, Tanque 9, Tanque 11*

Observación:
Constancia DGMMP Periodo 2011

Yeruti:

❖ *Caballero Blanco, Ves Losada H, ENRIQUE H : Estos remolcadores también fueron presentados por la empresa Mercopar.*

❖ *Caballero Blanco*

Observación:
Constancia DGMMP Periodo 2011

❖ *SPN 008, SPN 009, CARONI , YT001, YT002, YT003*

Observación:

2.7.1 Poliza de seguros de casco y maquinas Si; vencimiento 05-01-12

❖ *SPN 008, SPN 009, CARONI, YT001, YT002 Caballero Blanco, Ves Losada H, ENRIQUE H*

Observación:

2.7.2 P and i (protection and indemnity) Si; vencimiento 20-02-12

❖ *SPN 008, SPN 009, CARONI, YT001, YT002, YT003, Caballero Blanco, Ves Losada H, ENRIQUE H*

No presentan los siguientes ítems:

4 Exigencias de medios y elementos accesorios

4.1 Mangueras

4.2 Medios para atraque y amarre

4.3 Elementos de medición

4.4 Equipos para la contención de derrames

Observación: debería exigirse a las empresas oferentes, en caso de ser adjudicadas, la presentación de todos los documentos que comprenden el Ítem 2, sin excepción.

SUBASTA A LA BAJA N° 1 SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL"

RIVERPAR
EVALUACION FINANCIERA

Indice	2008	2009	2010	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	24.990.105.804,00	23.411.331.823,00	51.603.893.621,00	
	1.271.588.958,00	1.130.039.712,00	98.226.935.023,00	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	19,65	20,72	0,53	13,63175959
Endeudamiento: pasivo total / activo total	1.130.039.712,00	1.271.588.958,00	35.800.038.312,00	
	34.546.714.652,00	32.965.520.418,00	150.370.779.146,00	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,032710483	0,038573301	0,238078425	0,103120737
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1.351.564.211,00	52.150.579,00	17.986.969,00	
	440.000.000,00	440.000.000,00	440.000.000,00	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	3,07	0,12	0,04	

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
GCPMA - PETROPAR

Abog. EGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

GUIDO F. BOGADO
Jefe Dpto. Distribución de Combustibles
PETROPAR

SUBASTA A LA BAJA N° 1 SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL"

CONOSUR
EVALUACION FINANCIERA

Indice	2008	2009	2010	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	85.133.376.201,00	114.882.989.515,00	104.009.058.601,00	
	23.201.848.586,00	28.949.733.818,00	30.427.936.209,00	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	3,67	3,97	3,42	3,685273322
Endeudamiento: pasivo total / activo total	25.488.747.689,00	31.236.632.921,00	35.800.038.312,00	
	118.713.603.978,00	145.085.725.738,00	173.053.917.051,00	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,214707892	0,215297768	0,206872164	0,212292608
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	41.015.482.162,00	20.018.449.886,00	21.230.647.508,00	
	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	10.000.000.000,00	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	4,10	2,00	2,12	

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
GCPMA - PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

GUIDO F. BOGADO
Jefe Dpto. Distribución de Combustibles
PETROPAR

SUBASTA A LA BAJA N° 1 SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL"

MERCOPAR

EVALUACION FINANCIERA

Indice	2008	2009	2010	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	62.453.686.108,00	57.142.870.914,00	67.157.405.214,00	
	24.162.444.760,00	18.772.428.575,00	26.896.784.438,00	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	2,58	3,04	2,50	2,708525633
Endeudamiento: pasivo total / activo total	1.130.039.712,00	18.772.428.575,00	35.800.038.312,00	
	68.148.152.718,00	75.080.360.655,00	150.370.779.146,00	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,016582103	0,250031145	0,238078425	0,168230558
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	27.063.919.962,00	1.079.860.857,00	1.742.508.242,00	
	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	3.000.000.000,00	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	9,02	0,36	0,58	

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
GCPMA-PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

GUIDO F. BOGADO
Jefe Dpto. Distribución de Combustibles
PETROPAR

SUBASTA A LA BAJA N° 1 SEGUNDO LLAMADO "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FLETE FLUVIAL"

YERUTI

EVALUACION FINANCIERA

Indice	2008	2009	2010	PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	6.100.313.156	3.596.615.890	4.405.742.519	
	5.091.959.652	2.318.416.010	6.905.311.159	
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1,20	1,55	0,64	1,129125173
Endeudamiento: pasivo total / activo total	6.591.959.652	5.740.954.329	9.830.975.736	
	12.720.264.289	12.639.606.056	20.828.166.912	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años	0,52	0,45	0,47	0,481477507
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	4.478.805.305	2.726.721.167	4.061.753.317	
	720.000.000	720.000.000	720.000.000	
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo	622%	379%	564%	

Ing. Roberto M. Candia
Gerente
GCPMA - PETROPAR

Abog. ENGELBERTO GARCIA C.
Director Jurídico
PETROPAR

GUIDO F. BOGADO
Jefe Dpto. Distribución de Combustibles
PETROPAR